



**AVISO**

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ**

Da a conocer a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - LEVANTAMIENTO DE EMBARGO No. 25269400300120070023700**, el cual pretende levantar la medida cautelar que pesa sobre inmueble identificado con **matrícula inmobiliaria N. 156-66490** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, la cual fue comunicada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FACATATIVÁ (ahora JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ) mediante oficio 215 del 30 de marzo del 2007. Esta solicitud instaurada por MARIELA HERRERA OLAYA, fue admitida por este Juzgado mediante auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan intervenir en la presente solicitud y ejercer los derechos que consideren tener.

Se publica en el Portal Web de la Rama Judicial designado para este Despacho, siendo visible en la secretaria del Juzgado, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**CLAUDIA PATRICIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Romero Romero  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil  
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7299ba876802d089b50ade266d6e0ad8a4c217b6f15c1add1f86301ec9d47b20**

Documento generado en 24/10/2023 05:32:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**